**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**
**CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS**
**REGIMEN ESPECIAL**

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), La Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

| **1.- DESCRIPCION GENERAL** | |
|---|---|
| 1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO | 17 de abril de 2026 |
| 1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE | Rectoría |
| 1.3. TIPO DE CONTRATO | Prestación de servicios |
| 1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION | Régimen Especial |
| 1.5. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS | 82121700 servicio de copias en blanco y negro o de cotejo |

| **2.- DESCRIPCION FINANCIERA** |
|---|
| **2.1 VALOR**. - El valor estimado de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($8.979.360.00) M/CTE** |
| **2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. - No. 07 del día 17 del mes de abril de 2026, afectando el rubro Impresos y Publicaciones,** código **2.1.2.02.02.008.05,** Fuente, Gratuidad, por un valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($8.979.360.00) M/CTE** |
| **2.3 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS. -** Conforme a lo previsto en el artículo 87 y en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, el Manual de Contratación de la Institución, para este proceso de CONTRATACION no se exigirá póliza de cumplimiento. |
| **2.4 FORMA DE PAGO. -** La Institución Educativa realizará el pago del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, previa recepción de informes parciales del año lectivo y demás documentos requeridos, la factura electrónica a la cual deberá adjuntarse el informe de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes a seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.<br><br>Nota 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, la INSTITUCION EDUCATIVA podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.<br><br>Nota 2: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br><br>Nota 3: Para efectuar el pago de las facturas o cuentas de cobro, el contratista debe tener en cuenta que los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. |

| **3.- DESCRIPCION TECNICA Y CONCICIONES GENERALES DEL CONTRATO** |
|---|
| **3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR**. - Se requiere contratar el servicio de sistematización a todo costo de procesos académicos, (boletines o informes académicos de los estudiantes de la Institución Educativa Barrios Unidos y sus sedes la Jagua, Gabriel González, Soledad Hermida de Gómez del Municipio de Garzón – Huila, valor equivalente a OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($8.979.360.00) M/CTE |

**3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD. -** El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIOS UNIDOS, en aras de mejorar los procesos de calificaciones e informes académicos y buscando ofrecer un servicio actualizado y eficaz, requiere contratar la SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES.

La institución está comprometida con su deber académico y en disposición de la normatividad vigente en cuanto a la presentación de informes de notas y la forma de acreditación de las mismas, necesita desarrollar un procedimiento que permita la sistematización y recopilación de la información individual de cada estudiante, la cual debe ser tabulada y permitir la obtención de una base de datos veraz, confiable y oportuna sobre el rendimiento académico por periodos de cada uno de los estudiantes de todas las sedes, con la finalidad de hacer la evaluación, promoción, graduación y legalización de estudios de los estudiantes, dejando bases de datos que permitan custodia y archivo de la información a perpetuidad.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

**3.3 OBJETO A CONTRATAR. –** Prestar el servicio de Procesamiento y sistematización de informes académicos en una plataforma web con los datos de toda la comunidad educativa, incluye asesoría sobre el funcionamiento de la plataforma, la generación e impresión de informes periódicos y finales, al final de año entregar los libros impresos foliados y empastados.

**3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: -**

| Concepto | | Cantidad | Valor por Estudiante | Estudiantes | Total a Contratar |
|---|---|---|---|---|---|
| Plataforma | | 1 | $ 2.500 | 1.560 | $ 3.900.000 |
| | Boletín B/N 1 Página - Planilla asistencia de padres | 3 | $ 1.386 | | $ 2.162.160 |
| | Planilla borrador de notas y Planilla de asistencia (Sin Anillar) | 2 | $ 800 | | $ 1.248.000 |
| | Anillado en Policover+espiral de Planillas por Docente | 77 | $ 247 | | $ 385.320 |
| | Certificados de notas 5° a Color | 80 | $ 23 | | $ 35.880 |
| | Certificados de notas 9° a Color | 129 | $ 37 | | $ 57.720 |
| | Certificados de notas 11° a Color | 130 | $ 38 | | $ 59.280 |
| | Paz y Salvo (Se entrega con el ultimo boletín) | 1 | $ 150 | | $ 234.000 |
| | Libro Final Impreso a B/N foliado y empastado. Impreso por las dos caras | 3 | $ 575 | | $ 897.000 |
| | | | **$ 5.756** | | **$ 8.979.360** |

**3.5 PLAZO** La Institución Educativa requiere la contratación de la sistematización de información y digitación de boletines por una vigencia de siete (07) meses, contados a partir del acta de inicio y sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

**3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.-** La ejecución del contrato se entregará en la Sede Principal de la Institución Educativa Barrios Unidos, ubicada en el barrio Santa Teresa del Municipio de Garzón – Huila

**3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -** Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de Suministro

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

- El contratista deberá presentar la propuesta con descripción y valor unitario, incluido costos directos e indirectos.
- Cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos en el presente estudio.
- Garantizar la calidad de la mano de obra ofrecida.

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Institución Educativa.
- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato y a la oferta presentada por el contratista.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- El oferente será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- El cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del presente contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES**

- Prestar los servicios objetos del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratante. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor. Las demás impartidas por el supervisor del contrato. Prestar los servicios del objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en este estudio.

**3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. -** Cumplir con el pago especificado en el contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes

| **4.- SUPERVISION DEL CONTRATO** |
|---|
| **4.1 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION**.- Estará a cargo del Rector de la Institución Educativa |
| **5.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE** |
| **5.1 IDONEIDAD**.- Persona natural o jurídica sin ningún tipo de inhabilidad para contratar con la institución y con dos años experiencia de en las actividades a desarrollar en esta convocatoria. |
| **5.2 EXPERIENCIA**. - Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidad Pública cuyo objeto éste relacionado con el de la presente convocatoria pública. |

| **6.- ANALISIS DEL SECTOR** |
|---|
| Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice, la selección objetiva y con fundamento, en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente" se señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien objeto del proceso de contratación y como lo han hecho otras entidades estatales, para el efecto, el SECOOP ofrece |

la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La Institución Educativa, para obtener el valor estimado de esta contratación se basó en los datos del SECOP, sobre contrataciones con el mismo objeto contractual, estudios de mercado y datos históricos aplicados a las particularidades de ésta contratación.

Para ello se realizó una búsqueda de contratos con objetos similares y con las mismas características y se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado.

| | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | SECOP II | |
|---|---|---|---|---|
| PLATAFORMA | CSM & TECNOLOGIA | NOVATEC SOLUCIONES TECNOLOGICAS | CONTRATO No. 04 -2023 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI | CONTRATO No. 06-2023 COLEGIO LAS AMERICAS I.E.D. |
| VALOR/ALUMNO | $5.756,00 | $ 5.900,00 | $6.303,00 | $5.192,00 |

## 7.- FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, articulo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el manual de contratación de la institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de Conformidad con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante Acuerdo 004 del 10 de febrero de 2022.

## 8.-ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Identificación y cobertura del riesgo de contratación:

Riesgo de idoneidad del contratista: existe el riesgo de que proveedor contratado no tenga la experiencia y cualificación necesaria para cumplir con los requerimientos del contrato. Para mitigar este riesgo, se debe solicitar documentos que acrediten experiencia en labores de sistematización y generación de informes académicos.

Riesgo de incumplimiento en los plazos establecidos: el proveedor podría no entregar los trabajos o asesorías en los tiempos acordados, lo que podría generar retrasos en los procesos de la entidad. Para mitigar este riesgo se debe establecer el seguimiento de actividades y fecha límite de contrato.

Riesgo de conflictos de interés: el proveedor podría tener intereses personales o profesionales en conflicto con las responsabilidades del contrato. Para mitigar este riesgo, se debe exigir al contratista una declaración de conflicto de intereses y revisar sus antecedentes y relaciones laborales previas.

Riesgo de confidencialidad: el proveedor tendrá acceso a información sensible de la entidad, lo que podría generar riesgo de divulgación no autorizada. Para mitigar este riesgo, se debe incluir cláusulas de confidencialidad en el contrato y asegurar que el contratista comprenda y acepte las obligaciones relacionadas.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

## 9.-INDEMNIDAD

**9.1 RELACION LABORAL**.- El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del contratista, por tal motivo es él

| |
|---|
| quien asume los riegos relacionados con el persona; ello indica que, entre la institución, el contratista y el personal suministrado por él no hay relación de índole laboral y no se genera pago de prestaciones sociales. |
| **9.2 INDEMNIDAD**.- El contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del contrato se pueda generar. |

**Proyectó.**



**JOSE LIBARDO GOMEZ ROJAS**
**Rector**

| Concepto | | Cantidad | Valor por Estudiante | Estudiantes | Total a Contratar |
|---|---|---|---|---|---|
| Plataforma | | 1 | $ 2.500 | 1.560 | $ 3.900.000 |
| | Boletín B/N 1 Página - Planilla asistencia de padres | 3 | $ 1.386 | | $ 2.162.160 |
| | Planilla borrador de notas y Planilla de asistencia (Sin Anillar) | 2 | $ 800 | | $ 1.248.000 |
| | Anillado en Policover+espiral de Planillas por Docente | 77 | $ 247 | | $ 385.320 |
| | Certificados de notas 5° a Color | 80 | $ 23 | | $ 35.880 |
| | Certificados de notas 9° a Color | 129 | $ 37 | | $ 57.720 |
| | Certificados de notas 11° a Color | 130 | $ 38 | | $ 59.280 |
| | Paz y Salvo (Se entrega con el ultimo boletín) | 1 | $ 150 | | $ 234.000 |
| | Libro Final Impreso a B/N foliado y empastado. Impreso por las dos caras | 3 | $ 575 | | $ 897.000 |
| | | | **$ 5.756** | | **$ 8.979.360** |

"Ley 1819 de 2.016: Adiciona al Art. 476 del Estatuto Tributario, Servicios Excluidos de IVA, el "suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos".

Firma:
Juan Carlos Polanía Cortes
Representante Legal
Nit: 900673296-5
Dirección: Carrera 6 # 7 – 31 Oficina 209 – Neiva
Teléfono: 315 742 91 63
E-mail: csm.tecnologias@gmail.com

NOVATEC
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

| IMPRESOS | PRECIO |
|---|---|
| ➢ Boletines a byn<br>➢ Planillas borrador de Notas<br>➢ Certificados<br>➢ libro final foliado y empastado (1 libros) | $ 3.300 por estudiante en elaño |

HOSTING (servicio en línea)

El hosting (servicio en línea) que se va a utilizar tiene las siguientes características:

- Registro de un dominio Gratis.
- Dominio individual alojado. (www.nombre del dominio.edu.co)
- 14GB de espacio en disco.
- 120GB en transferencia de datos.

COSTOS

La financiación de la Institución Educativa Barrios Unidos, por la implementación dela plataforma es:

- Capacitación del personal.
- Hosting (servicio en línea) y dominio.

El valor del alquiler de la plataforma educativa para los 1.560 estudiantes es de: Nueve millones doscientos cuatro mil, pesos M/CTE **($9.204.000)**, correspondientes a un valor por estudiante de $ 5.900 pesos.